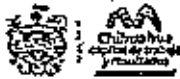


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA.



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 26-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-03-2025

Folio: 2024-3837

Certificado de ingreso:

SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME TREJO SUSTAITA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 439 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00049-00-0000

Propietario: JAIME TREJO SUSTAITA

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 439 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ABRIL DE 2025

3. CUADROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	154.71	145.23	0.00		22,795.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	154.71	145.23	0.00		651.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	154.71	145.23	0.00		651.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	154.71	145.23	0.00		2,279.51
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			464.13	435.69	0.00		26,327.23

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2070 ROBERTO ARMANDO GONZÁLEZ CARDENAS - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2025 10:18:39

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c021403c1fb851cbe230309f19fed02b2554978d85f702144327f981cd5afd578a0a86888289936460a74c3d